

DECRETO N° 664

VISTO:

El Expediente N° 11931-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Isabel Mércol por su gran aporte a la cultura y educación riojana.-

Que, Isabel Mércol nació en Córdoba en 1950, fue licenciada y profesora en Letras Modernas. Se desempeñó como docente de lengua y literatura en varios niveles y en diversos establecimientos educativos de la ciudad de La Rioja.-

Que, reconociendo su gran aporte a la cultura riojana queremos destacar el meticuloso trabajo de investigación que hizo sobre la vida y obra de Rosario Vera Peñaloza el cual la llevó a descubrir importantes documentos, por ejemplo, los diplomas originales de maestra nacional, de profesora de manualidades y educación física.-

Que, la misma Isabel cuenta en un reportaje cuál fue el motivo que la llevó acercarse a la maestra de la Patria y confesó que le llamó la atención la perfección del estilo con el que escribía Rosarito, recorrer sus párrafos y oraciones de una manera perfecta, todo era profundo, pero a la vez sencillo. Las estructuras de las oraciones eran pensadas para un lector que no tiene que decodificar un pensamiento filosófico o pedagógico complicado. Esto motivó a Isabel a buscar más escritos de Rosario Vera Peñaloza y cuando fue a las bibliotecas de La Rioja solo encontró tres o cuatro pequeños opúsculos, pero los familiares de la maestra, al ver su interés, le acercaron una serie de copias de cinco trabajos: uno sobre la histórica casa de Tucumán, otro sobre las rutas de San Martín en el cruce de Los Andes, otro sobre cómo se deben enseñar las fracciones y los otros sobre temáticas pedagógicas. Leyendo la biografía de Rosario, a comienzos del año 2000, Isabel notó que se mencionan 23 escritos aproximadamente y ninguno de esos trabajos se encontraba a disposición para consultarlos. De allí nace la inquietud de ir al Museo Bernasconi, al Instituto SUMA, de consultar con familiares, de visitar los lugares en los que trabajó (como el Colegio de las Mercedarias). A pesar del esfuerzo de la investigadora hay 10 trabajos que no pudo encontrar.-

Que, Isabel se fue sin ver plasmado en un libro todos estos años de trabajo e investigación y su proyecto quedó trunco. Ella manifestaba siempre que su propósito, una vez recopilado todo el material escrito por

Rosarito (que no fueron grandes libros, sino pequeños escritos, opúsculos, charlas, conferencias), era compilarlo para que nos acerquen al verdadero pensamiento didáctico, pedagógico y artístico de Rosario Vera Peñaloza.-

Que, en 1992 recibió el Premio Santa Clara de Asís por su columna de divulgación lingüística “Las buenas palabras” que publicó por más de 15 años en el suplemento Familia y Cultura del diario El Independiente de la ciudad de La Rioja.-

Que, en 2015, publicó junto a Silvina Chacón y Liliana Recchioni “Hacia una ortografía activa”, un estudio que analiza los usos y errores en la escritura de alumnos del nivel secundario.-

Que, también realizó una investigación lingüística y literaria sin precedentes acerca de los poemas escritos por Enrique Angelelli y publicó “La poesía de Mons. Enrique Angelelli”.-

Que, en sus últimos años integró, junto a Alilo Ortiz y otros, la Comisión Histórica Diocesana que difunde y rescata el legado de Pedro Ignacio de Castro Barros.-

Que, meticulosa y detallista, Isabel Mércol era una estudiosa y una amante de la lectura. Tenía una oratoria exquisita y deja un lugar irremplazable en la cultura riojana. Falleció el 20 de septiembre de 2018, a los 68 años de edad.-

Que, lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Título I, art. 4º de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la profesora Isabel Mércol, por su gran aporte a la cultura y educación riojana.-

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.
Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-

Dr. Gonzalo VILLACH
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVÁN
Viceintendente Municipal